**DECLARACION DE TRABAJADORES Y/O REBAJAS DE INVERSION AÑO 2020**

La Ilustre Municipalidad de Melipilla, con el fin de resguardar la salud y vida de los contribuyentes, evitando someterlos a trámites que podrían generar riesgos y evitar la aglomeración de personas, para ingresar al Departamento de Rentas y Patentes la Declaración de Trabajadores o solicitar las Rebajas de Inversión según corresponda, implementara en la página [www.melipilla.cl](http://www.melipilla.cl) la descarga de estos formularios, los que deberán ser enviados al correo [rentas@munimelipilla.cl](mailto:rentas@munimelipilla.cl) , indicando en el asunto **“Declaración de Trabajadores” o “Rebaja de Inversiones”** según sea el caso**.**

Cualquier duda o consulta, la pueden realizar a través de correo electrónico [rentas@munimelipilla.cl](mailto:rentas@munimelipilla.cl) o llamar al 229027109.

**DECLARACIÓN DE TRABAJADORES**

Los contribuyentes que operan en calidad de casa matriz en esta comuna y además, mantienen sucursales con patente vigente, deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 del D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales. Para estos efectos, deberán presentar en este municipio, en mayo de cada año, una declaración en que se incluya el número total de trabajadores que laboran en cada una de las sucursales, oficinas, establecimientos, locales u otras unidades de gestión empresarial.

**Plazo de presentación: Hasta el 31 de mayo de 2020.**

La no presentación de esta declaración en la fecha indicada, pagará a título de MULTA lo establecido en el Artículo 56 de la Ley Nº 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales. Esto es una multa de hasta 3 Unidades Tributarias Mensuales.

**Certificados de Distribución de Capital Propio**

La Declaración de Trabajadores, es para los efectos de la determinación del capital afecto a patente comercial correspondiente al periodo julio 2019 a junio 2020. Con la citada declaración, esta municipalidad determinará y comunicará, tanto al contribuyente como a las municipalidades vinculadas, la proporción del capital propio que corresponda a cada sucursal, establecimiento o unidad de gestión empresarial.

**SOLICITUD DE CERTIFICADOS REBAJA DE INVERSIONES**

Los contribuyentes que mantenían inversiones al 31 de diciembre de 2019 en empresas radicadas en esta comuna, podrán solicitar los certificados respectivos.

Sólo se emitirán certificados de inversiones de empresas receptoras que cuenten con patente vigente y en calidad de casa matriz registradas en esta comuna.  
Las empresas inversoras con domicilio comercial en esta comuna, que no registren patente, deben regularizar su situación en el Departamento de Rentas y Patentes, a través de correo electrónico [rentas@munimelipilla.cl](mailto:rentas@munimelipilla.cl) se podrán realizar todas las consultas, previo a efectuar la solicitud de certificados.